

**CESIÓN DE USO DE BASE DE DATOS DE EMPRESAS ESPAÑOLAS A TRAVÉS
DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA, PARA CONSULTA Y EXTRACCIÓN
DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO Y MERCANTIL.
EXP. 21/180 - 2000019580**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO. -	3
2.	INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL. -	3
2.1	Requisitos mínimos:	3
2.2	Acceso a la información. -	4
2.3	Base de datos. -	4
2.4	Información Económico-Financiera. -	4
2.5	Formación. -	4
2.6	Soporte a Usuarios. -	4
3.	RESPONSABLE DEL SERVICIO. -	5
4.	PERSONA DE CONTACTO. -	5

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

Acceso a una base de datos de todas las empresas españolas con información profesional de carácter económico-financiero y mercantil y que se encuentre actualizada y sea fiable, como fuente de información cualitativa para IFEMA y que ayude en el análisis financiero y de riesgo de aquellos proveedores de los cuales IFEMA requiera información.

2. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL. -

2.1 Requisitos mínimos:

- ✓ Acceso a base de datos de todas las empresas españolas con información profesional y que mínimo contenga la siguiente información:
 - Información completa de la denominación social (razón social y NIF).
 - Dirección postal completa.
 - Información sectorial (CNAE, sector, actividad, etc.).
 - Información sobre el tamaño de la empresa (volumen ventas, nº empleados, delegaciones, etc.).
 - Información financiera (resultado último año, total activo, capital social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, ratios económicos etc.).
 - Información de la estructura legal, corporativa y grupo empresarial.
 - Scoring de riesgo, opinión de crédito, período medio de cobro, etc.
 - Persona de contacto, datos identificativos y cargo organizacional.

La incorporación de información de tipo financiera (ingresos de explotación) puede ser valorable.

- ✓ Debe incluir también a empresas de reciente creación (con el dato de año de creación), y permitir identificar y descartar a aquellas empresas que no se encuentren activas.
- ✓ Se valorará la posibilidad de que esta base de datos permita acceder a datos profesionales de autónomos.
- ✓ Las fuentes de procedencia de todos los datos deben ser públicas y oficiales (Registro Mercantil, BOE, BORME, entre otros).
- ✓ La información debe ser actualizada con una periodicidad mínima trimestral. Se valorarán periodicidades de actualización inferiores a este tiempo.
- ✓ La herramienta de software debe permitir realizar consultas por la mayor parte de los parámetros antes indicados (CNAE, IAE, descriptivo de actividad, nombre empresa, marcas, población, código postal, provincia, etc.), con posibilidad de búsquedas simples y también por varios criterios simultáneos.

- ✓ Debe permitir también la extracción de la información a un fichero en Excel, para su posterior tratamiento.
- ✓ La base de datos debe cumplir con la legislación en materia de protección de datos, por lo que no debe incluir datos de tipo personal, sino información referida a actividades profesionales o empresariales.
- ✓ Con carácter adicional, se valorará el acceso a informes sectoriales, preferentemente nacionales.

2.2 Acceso a la información. -

La información deberá estar disponible en un plazo no superior a 24h, pudiéndose descargar del acceso privado de una cuenta creada a nombre de IFEMA en una web o enviada al correo electrónico facilitado por IFEMA, incluyendo empresas internacionales.

2.3 Base de datos. -

La base de datos del adjudicatario deberá garantizar la correcta ejecución del servicio y disponer de datos de cualquier proveedor independientemente de su tamaño, sector o tipología.

La búsqueda de información se realizará a través de la denominación social o CIF de la empresa/proveedor de la que se solicita el informe.

2.4 Información Económico-Financiera. -

La información económico-financiera del informe solicitado deberá estar disponible siempre que la empresa a analizar haya depositado las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

2.5 Formación. -

Para facilitar el acceso a la herramienta, el adjudicatario deberá llevar a cabo la formación "in situ" de los usuarios finales. Se realizarán sesiones de formación de mínimo 2 horas, debiendo proporcionar el personal cualificado para impartir los cursos y el material de soporte necesario.

2.6 Soporte a Usuarios. -

Se requiere que, de un servicio de soporte y atención al usuario, ya sea por email o telefónico en horario mínimo de 9.00h a 17.00h.

3. RESPONSABLE DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará un responsable del servicio ante IFEMA. Este responsable se encontrará en permanente contacto con la persona designada por la Dirección de Recursos Humanos para la buena marcha del servicio. La función principal del responsable del servicio será la supervisión y el control del suministro de los distintos productos e informar a IFEMA de las posibles incidencias, siempre teniendo en cuenta la base de las instrucciones genéricas que se desprenden de lo establecido en el presente pliego, y encaminadas al buen término del contrato.

4. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Elena Mourino, Móvil +34 678 62 62 05, E-mail: emourino@ifema.es o Claudia Bordo, Móvil +34 638 04 58 68, E-mail: cbordo@ifema.es.

Madrid, 28 de octubre de 2021

Eduardo López Puertas
Director General